
 * V O Z L U T E R A N A *

Revista Trimestral de Teología y Homilética
 Luterana. -- Editor: Dir. Fr. Lange.

 N.º 6 Segundo Trimestre - 1955 Año 2.

CONTENIDO

Página

Introducción Histórica a los Libros Simbólicos de la Iglesia Evangelica Luterana.....	Dr. F. Bente	1
Alocución de apertura en el Seminario Concordia.....	E. J. Keller	9
Historia de la Iglesia Cristiana.....	E. J. Keller	16
El Texto del Nuevo Rollo de Isaías Comperado con el Texto Masoretico.....	Fr. Lange	21
BOSSQUEJOS PARA SERMONES		
VIII. después de Trinidad..	A. T. Kramer	29
IX. después de Trinidad..	A. T. Kramer	30
X. después de Trinidad..	A. T. Kramer	32
XI. después de Trinidad..	A. T. Kramer	34
XII. después de Trinidad..	A. T. Kramer	36
XIII. después de Trinidad..	A. T. Kramer	38
XIV. después de Trinidad..	A. T. Kramer	40
BIBLIOGRAFIA		
Biblische Erleben im Heiligen Land...		43
EL OBSERVALON		44
Einteilung der 10 Gebote auf Grund von 2 Mos. 20.....	Fr. Lange	46
Un Decreto de César Augusto..	E. Maite	50
La Fealición del Cristiano frente a la Guerra.....	L. W. Spitz	58

 Publicado por
 La Junta Misionera de la Iglesia Evangélica
 Luterana Argentina

cimiento de Cristo ha pasado del campo de la especulación al nivel de verdad histórica. La certeza de la palabra inspirada de Dios está defendida de nuevo, y la pala del arqueólogo que sigue cavando año tras año, siempre confirma en otro nuevo punto, hasta en sus pormenores, la certeza histórica de las afirmaciones hechas por los hombres movidos por el Espíritu Santo.

Eric C. Malte, p. 934 y sig. de Concordia Theological Monthly, Tomo XIX, 1948.

#####

La posición del cristiano frente a la guerra

1. Un cristiano cree que su gobierno está ordenado por Dios. Por eso lo estima y lo honra como a ministro de Dios, obedece a sus leyes, paga los impuestos exigidos y ora por todos los que est'en en autoridad (Mat. 22, 21; Rom. 13, 1-7; 1. Tim. 2, 1-3; Tit. 3, 1; 1. Pedro 2, 13-14).
2. Como ministro de Dios, el gobierno de un país está obligado a proteger a sus ciudadanos en sus derechos naturales y adquiridos, no sólo contra elementos criminales en el interior sino también contra los enemigos foráneos.
3. Para poder cumplir con este deber el gobierno no dispone del poder policial. El ejercicio de este poder incluye la autorización de convocar a guardianes armados de la paz y controlarlos en el desempeño de sus deberes. El deber de proteger a los ciudadanos contra ataques de enemigos extranjeros autoriza particularmente también a producir y conservar armas de guerra, y además a crear un ejército para la guerras.
4. Dios no condena el oficio del soldado (Luc. 3, 14; 14, 31; 1. Cor. 9, 7), sino que concede al estado el poder de la espada (Rom. 13, 4). Al mismo tiempo alaba al hombre pacífico (Sal. 34, 14;

Mat.5,9). En consecuencia un cristiano hace rogativas por su gobierno (que pueda llevar una vida tranquila...1.Ti.2,1-3); personalmente un cristiano tiene que trabajar por la paz y resistir a los poderes del demonio, que conducen a la guerra (Sant.4,1; Rom.12,18-21).

5. Un cristiano reconoce el derecho del estado de llamarle a las armas en una guerra justa; pero el estado no tiene este derecho para una guerra injusta (Hech.5,29; Rom.13,1-7; Mat.22,21). Debido a las complicadas relaciones internacionales y diplomáticas en la actualidad es extremadamente difícil para el ciudadano común decidir si en un caso concreto se trate de una guerra justa o injusta, a menos que esté familiarizado con todos los factores capaces de llevar a su país a la guerra. Esto tiene su validez también para miembros de una iglesia que no tienen conocimientos profundos de los problemas internacionales de su estado. Por eso, la cuestión si en un caso concreto se trate de una guerra justa o injusta generalmente no puede ser decidida por la iglesia, sino que debe que dar librada al criterio del individuo (Luc.12,14; Hech.25,11).

6. Un cristiano, estando convencido de que Dios ha dado al gobierno el poder de la espada, no puede ser pacifista. Pero en el caso de que alguien está convencido en su conciencia, de que la aplicación del poder militar en este o aquel caso es una injusticia, o que una guerra determinada es una guerra injusta, debe rehusarse a llevar armas. No debe violentar su conciencia. Pero estando en dudas sobre un caso particular, debe entonces seguir a su gobierno, pues Dios le ha establecido y Dios pedirá cuentas del gobierno por sus hechos (Rom.13,1-7; 1Pedro 2,13;14)

7. La posición de un cristiano luterano con respecto a su gobierno, también con miras a la guerra, ha sido expuesta claramente en el art. 16 de la Confesión de Augsburgo, donde se lee: "De los asuntos civiles enseñan que

las legítimas ordenanzas civiles son buenas obras de Dios, que es lícito para los cristianos ejercer magistratura, administrar justicia, juzgar cosas según las leyes imperiales y otras leyes vigentes, imponer penas justas, tomar parte en guerra justa, prestar servicio militar..."

8. Finalmente: En vista de que el problema de la guerra ha preocupado a varios miembros de nuestra iglesia en su conciencia, y que frente a las guerras modernas esto sucederá en el futuro aún en escala mayor, nuestra iglesia debiera dirigir su atención sobre los problemas resultantes de esta situación y exhortar a sus miembros a que personalmente y en cooperación con otros (gemeinsamer Arbeit) se ocupen en esto. Pero ante todo nuestra iglesia debe cesar de rogar a Dios que no venga a nosotros con guerras y derramamiento de sangre.

L.W.Spitz en Concordia Theological Monthly - Febrero de 1955 .

#####

La "VOZ LUTERANA" aparece trimestralmente. Al precio de \$15 Pesos por año (argentinos) ó un dolar U.S.A. . Las suscripciones y los pagos serán recibidos por el Administrador. En Estados Unidos serán recibidos por el Dr.H.A.Mayer, 210 North Broadway, St.Louis 2, Mo.U.S.A. S.H.Beckmann, Administrador, M.Combet 46, Villa Fallester, P.C.Mitre, R.Argentina,- S. A.
